



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES (REMTyS)

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
Licencia de funcionamiento para la <b>apertura</b> de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de mediano y alto riesgo.					
DESCRIPCIÓN:					
Toda actividad comercial o de prestación de servicios que realice una persona física o jurídica, pública o privada, requiere de autorización, licencia o permiso del Ayuntamiento. La licencia se expedirá mediante oficio que firmarán de manera conjunta el Director de Fomento Económico y Desarrollo Rural, y el Secretario del Ayuntamiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 126, 127, 128 fracciones I y III, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 145 fracción I, 146 y 147 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de prestación de servicio		VIGENCIA	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Dirección web	atlacomulco.edomexgob.mx/sis/aperturaempresas/		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se establezca una nueva unidad comercial de mediano y alto impacto				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<b>En caso de que el trámite se realice de forma presencial</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar formato único universal de gestión empresarial (proporcionado por la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y publicado en la página electrónica del Ayuntamiento)</li> <li>Identificación oficial</li> <li>Licencia de uso de suelo (para el caso de unidades comerciales de alto riesgo).</li> </ul>		Sí (1)	Sí (1)	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
		No	Sí (1)	-Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del Titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.	
		Sí (cotejo)	Sí (1)		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<b>En caso de que el trámite se realice de forma presencial</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar formato único universal de gestión empresarial (proporcionado por la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y publicado en la página electrónica del Ayuntamiento)</li> <li>Identificación oficial del apoderado legal</li> <li>Acta Constitutiva de la Empresa</li> <li>Poder Notarial del Representante Legal</li> <li>Licencia de uso de suelo (para el caso de unidades comerciales de alto riesgo).</li> </ul>		Sí (1)	Sí (1)	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
		Sí (cotejo)	Sí (1)	-Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del Titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.	
		Sí (cotejo)	Sí (1)		
		Sí (cotejo)	Sí (1)		
		Sí (cotejo)	Sí (1)		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<b>En caso de que el trámite se realice de forma presencial</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar formato único universal de gestión empresarial (proporcionado por la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y Publicado en la página electrónica del Ayuntamiento)</li> <li>identificación oficial del apoderado legal</li> <li>Acta Constitutiva</li> <li>Poder Notarial del Representante Legal</li> <li>Licencia de uso de suelo (para el caso de unidades comerciales de alto riesgo).</li> <li>Documento que acredite incorporación a dependencias Gubernamentales.</li> </ul>		Sí (1)	Sí (1)	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
		Sí (cotejo)	Sí (1)	-Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del Titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.	
		Sí (cotejo)	Sí (1)		
		Sí (cotejo)	Sí (1)		
		Sí (cotejo)	Sí (1)		
<b>OTROS</b>					
No aplica		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
		No aplica	No aplica	No aplica	



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles						
VIGENCIA:	Año calendario								
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo con el giro y metros cuadrados.								
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Impuestos y Derechos contemplados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios								
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Previa emisión de la licencia de funcionamiento, la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones ejecuta una visita de inspección en el establecimiento para que reúna con todas las medidas de seguridad e higiene, en materia de protección civil. Contar con la señalización básica, extinguidor, botiquín de primeros auxilios, a su vez, no deberá invadir la vía pública con objetos o mercancías.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
				Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M.A.N. Carlos Ernesto Tovar Alcántara								
DOMICILIO:	CALLE:	Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú Sur			NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco					
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes						
LADA:	01 712	TELÉFONOS:	122-59-01	EXTS.:	No aplica	FAX:	No aplica	CORREO ELECTRÓNICO:	sare@atlacomulco.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	No aplica	TELÉFONOS:	No aplica	EXTS.:	No aplica	FAX:	No aplica	CORREO ELECTRÓNICO:	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica								
<b>OTROS</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Cuánto cobran por aperturar mi establecimiento?</b>								
RESPUESTA:	El costo lo determina la Tesorería Municipal								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Cuáles son los requisitos?</b>								
RESPUESTA:	Se le comentan todos los requisitos que tiene que reunir y simultáneamente se le entrega el formato único universal								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿Además de tramitar mi solicitud a través de este medio electrónico, puedo también acudir a su oficina?</b>								
RESPUESTA:	Sí, puede acudir a la Oficina de Ventanilla Única de Gestión Empresarial, ubicada en la Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural								
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									
Licencia de funcionamiento para la <b>renovación</b> de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio									

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 C. Edgar González Moreno Coordinador de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	 M.A.N. Carlos Ernesto Tovar Alcántara Director de Fomento Económico y Desarrollo Rural	26/Septiembre/2017.